



JOSE URTEAGA CALDERON NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE N° 691 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

E-mail: notaria@notariaurteagacalderon.com
Web: www.notariaurteagacalderon.com

LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS

En la ciudad de Lima, distrito de Magdalena a los VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO del año dos mil DIECIOCHO, YO JOSE URTEAGA CALDERON ABOGADO NOTARIO DE LIMA en aplicación al Decreto Legislativo No. 1049 de la Ley del Notariado legalizo la apertura del LIBRO denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 04 correspondiente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC con RUC No. 20344818909 que consta de : 800 (001-800) FOLIOS, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial.=====

Este libro queda registrado bajo el numero 43683-18 en mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas correspondiente al presente año, de lo que doy fe.=====

Se deja constancia que la apertura del presente libro se produce por el término y cierre del libro anterior legalizado ante este mismo oficio notarial. (Actas de Junta General de Accionistas No. 03 - 02/11/2017 - 42555-17)=====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JUC





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 10:00 a.m. del día **martes 04 de febrero de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio de la sociedad, sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la asistencia de los siguientes socios accionistas:

1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED], representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° [REDACTED], quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] y [REDACTED]

3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

De conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como Presidente de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio José Luis Elías Avalos con DNI N° [REDACTED] en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada Marylín Cruzado Llanos con DNI N° [REDACTED], quien tiene la calidad de Secretaria General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED] acciones de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de [REDACTED] y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron



por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

AGENDA:

1. Aclaración de Junta General Universal de fecha 13 de enero de 2020 en cuanto a la condición docente del Decano encargado de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al único punto de agenda, el señor Presidente de la Junta General Universal comunica a los socios asistentes que se encuentra como invitado el señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° [REDACTED], quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que ha solicitado su intervención en la presente sesión con la finalidad de requerir en Junta General de Accionistas la aclaración de la condición docente del Doctor en Educación con mención en Gestión Educativa: István János Kovács Halay, con DNI N° [REDACTED] profesional al que por Junta General Universal de fecha 13 de enero de 2020 se le encargo el cargo de Decano de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

En este estado optando el Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien al hacer uso de ella manifiesta que por error se ha considerado al Doctor en Educación con mención en Gestión Educativa: István János Kovács Halay, como docente ordinario asociado cuando lo correcto es DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL, conforme se verifica de la Resolución de Consejo Universitario N° 186-2019-CU-UPSJB de fecha 23 de mayo de 2019, al cual da lectura proporcionando copias de la misma al señor Presidente de la Junta General para su debida distribución a los socios que lo soliciten, Resolución de Consejo Universitario que además ha sido ratificada en Junta General Universal de fecha 30 de mayo de 2019, lo que en este acto es verificado por secretaria de esta Junta General; luego de lo cual y de concluir la intervención del señor Rector, quien absolvió las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en esta sesión universal de Junta General de Accionistas, el Presidente propone: **ACLARAR la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020 en el sentido de que la condición docente del Doctor en Educación con mención en Gestión Educativa: ISTVÁN JÁNOS KOVÁCS HALAY, con DNI N° [REDACTED] (quien tiene actualmente la calidad de Decano encargado de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas), es la de DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, conforme consta de la Resolución de Consejo Universitario N° 186-2019-CU-UPSJB de fecha 23 de mayo de 2019, ratificada en Junta General Universal de fecha 30 de mayo de 2019, y NO la de docente ordinario asociado como por error se consignó.**

Sometida a discusión la propuesta de aclaración de Junta General, puesta a votación fue aprobada en su totalidad e integridad (por UNANIMIDAD), con el voto favorable de los tres (03) socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto en esta Junta General Universal.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su único punto de agenda, con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social



suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), a las 11:05 a.m. del mismo día, martes 04 de febrero de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]
.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº [REDACTED]
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

[REDACTED]
.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº [REDACTED]
SOCIA

[REDACTED]
.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº [REDACTED]
SOCIO

[REDACTED]
.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº [REDACTED]
Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]
.....
MARYLIN CRUZADO LLANOS
D.N.I. Nº [REDACTED]
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y **MARYLIN CRUZADO LLANOS** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

[REDACTED]
MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [REDACTED]
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

LIMA, 04 DE FEBRERO DE 2020.

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 06 DE FEBRERO DEL 2020. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JUC

